

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

8. Exhortar a la parte actora a que antes de realizar el acto de notificación, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º inciso 2º del Decreto 806 de 2020, en el sentido de informar al despacho la forma como obtuvo el correo electrónico que aporta como perteneciente al demandado, aportando las respectivas evidencias

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

LCH

En Soledad, a los _____ días del mes de _____ de Dos Mil veintiunos (2021), notifico el auto anterior al Ministerio Público, quien enterado, firma.

EL NOTIFICADOR